



RESOLUCIÓN 578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial lo previsto en el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en los acuerdos 34 de 1993 y 514 de 2012 y 755 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004,¹ en el artículo 2, define los principios de la función pública; en su artículo 47, establece los cargos y empleos de naturaleza gerencial; y el numeral 6 del artículo 48, dispone que todos los puestos gerenciales estarán sujetos a un sistema de evaluación de la gestión que se establecerá reglamentariamente.

Que el artículo 50 de la misma ley señala que, a través de los Acuerdos de Gestión, los gerentes públicos de manera concertada con su superior jerárquico determinarán y concretarán los objetivos adoptados a cumplir, describiendo los resultados esperados en términos de cantidad y calidad. Por ello el Acuerdo de gestión se constituye en uno de los instrumentos y criterios para medir la responsabilidad de los servidores públicos.

Que el Decreto 1083 de 2015², reglamentario del Sector de Función Pública, establece en los artículos 2.2.13.1.5 a 2.2.13.1.12, las condiciones, etapas, responsables, términos para la formalización y seguimiento de los Acuerdos de Gestión.

Que mediante Resolución No. 446 de 2023, la Personería de Bogotá, D.C., adoptó el Modelo para la Gestión de Empleos de Naturaleza Gerencial y la guía de Gestión de los Empleos de Naturaleza Gerencial, elaborado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, como sistema propio para la suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

Que mediante Resolución No. 99 de 2024, se designaron los pares para la valoración de competencias comunes y directivas, en la evaluación de la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Personería de Bogotá, D.C.

¹ Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"

² Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".



RESOLUCIÓN 578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, elaboró en el año 2022, el "Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0", y en enero del año 2024, el mismo fue actualizado y comunicado mediante Circular No. 100-004-2024 del 07 de febrero de 2024, en el cual se modifican los criterios para desarrollar las etapas de los Acuerdos de Gestión: concertación, formalización, seguimiento y retroalimentación y evaluación de los compromisos del gerente público, mediante Pilares de la Gerencia Pública para el desarrollo del modelo (productividad social, construcción de integridad, gestión cultural y desarrollo de personas y equipos).

Que, atendiendo lo expuesto, se hace necesario adoptar en la Personería de Bogotá, D.C., el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y derogar las Resoluciones internas 446 del 10 de octubre de 2023 y 99 del 27 de febrero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adopción. Adoptar el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública; para la evaluación de la gestión de los gerentes públicos de la Personería de Bogotá, D.C., el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Campo de aplicación. La metodología adoptada en la presente Resolución se aplicará a los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción que se encuentran vinculados a la Personería de Bogotá, D.C., que ocupan empleos de naturaleza gerencial, que conlleva al ejercicio de responsabilidades del nivel directivo.

ARTÍCULO TERCERO. - Marco legal. El marco legal y el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión, que debe aplicarse para efectos de implementar la evaluación de los gerentes públicos en la Entidad, será el contenida en la Ley 909 de 2004, en sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1083 de 2015, la Circular No. 100-004-2024 del 07 de febrero de 2024, el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y demás normas vigentes que sobre la materia sean aplicables.



RESOLUCIÓN 578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

PARAGRAFO. - Para la aplicación de la metodología que se adopta con la presente Resolución, en la evaluación de la gestión de los Gerentes Públicos, mediante los acuerdos de gestión, los evaluadores y los evaluados, deberán ceñirse a los instrumentos, formatos, directrices y criterios legales, impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - Período de Transición. Las etapas de concertación y formalización de Acuerdos de Gestión efectuadas en el Aplicativo SIDEAP y mediante el instrumento suministrado por la Dirección de Talento Humano, para la vigencia 2024, realizadas con anterioridad a la presente Resolución, gozan de validez.

ARTÍCULO QUINTO. - Designación de pares para valoración de competencias comunes y directivas. Designar como el par que evaluará las competencias comunes y directivas de cada gerente público de la Personería de Bogotá, D.C, como se dispone a continuación:

FUNCIONARIO EVALUADO	PAR – EVALUADOR
PERSONERO AUXILIAR	SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL	PERSONERO DELEGADO PARA LA SEGUNDA INSTANCIA
PERSONERO DELEGADO PARA LA SEGUNDA INSTANCIA	PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
 Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



RESOLUCIÓN

578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

FUNCIONARIO EVALUADO	PAR - EVALUADOR
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y RECURSOS FÍSICOS
PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS	PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES I
PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES I	PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES II
PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS PENALES II	PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES
PERSONERO DELEGADO PARA ASUNTOS POLICIVOS Y CIVILES	PERSONERO DELEGADO PARA LA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURISDICCIONALES
PERSONERO DELEGADO PARA LA ASISTENCIA EN ASUNTOS JURISDICCIONALES	PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR
PERSONERO DELEGADO PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR	PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

- Personería de Bogotá
- @PERSONERIADEBOGOTA
- @personeriabta
- @personeriadebogota



RESOLUCIÓN 578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

FUNCIONARIO EVALUADO	PAR – EVALUADOR
PERSONERO DELEGADO PARA LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO	PERSONERO DELEGADO PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL
PERSONERO DELEGADO PARA LA FAMILIA Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	PERSONERO DELEGADO PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS
PERSONERO DELEGADO PARA LA ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LAS PERSONAS	DIRECTOR DE CONCILIACIÓN Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS
PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL A LA FUNCIÓN PÚBLICA	PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA
PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD	PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR AMBIENTE
PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR AMBIENTE	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES MUJER E INTEGRACIÓN SOCIAL
PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES MUJER E INTEGRACIÓN SOCIAL	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN JURÍDICA Y GOBIERNO
PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES GESTIÓN PÚBLICA, GESTIÓN JURÍDICA Y GOBIERNO	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES EDUCACIÓN Y CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR HÁBITAT
PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR HÁBITAT	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO
PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

- Personería de Bogotá
- @PERSONERIADEBOGOTA
- @personeriabta
- @personeriadebogota



RESOLUCIÓN 578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

FUNCIONARIO EVALUADO	PAR - EVALUADOR
PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD
PERSONERO DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD	PERSONERO DELEGADO PARA LOS SECTORES PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE POTESTAD DISCIPLINARIA	PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERIAS LOCALES
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA I
PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA I	PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA II
PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA II	PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA III
PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA III	PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA IV
PERSONERO DELEGADO PARA LA POTESTAD DISCIPLINARIA IV	DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO	JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONERIAS LOCALES	PERSONERO DELEGADO PARA LA COORDINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y LOS DERECHOS HUMANOS
PERSONERO LOCAL DE USAQUÉN	PERSONERO LOCAL DE CHAPINERO
PERSONERO LOCAL DE CHAPINERO	PERSONERO LOCAL DE SANTAFÉ
PERSONERO LOCAL DE SANTAFÉ	PERSONERO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
PERSONERO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	PERSONERO LOCAL DE USME
PERSONERO LOCAL DE USME	PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



RESOLUCIÓN

578

"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

FUNCIONARIO EVALUADO	PAR – EVALUADOR
PERSONERO LOCAL DE TUNJUELITO	PERSONERO LOCAL DE BOSA
PERSONERO LOCAL DE BOSA	PERSONERO LOCAL DE KENNEDY
PERSONERO LOCAL DE KENNEDY	PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN
PERSONERO LOCAL DE FONTIBÓN	PERSONERO LOCAL DE ENGATIVÁ
PERSONERO LOCAL DE ENGATIVÁ	PERSONERO LOCAL DE SUBA
PERSONERO LOCAL DE SUBA	PERSONERO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
PERSONERO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	PERSONERO LOCAL DE TEUSAQUILLO
PERSONERO LOCAL DE TEUSAQUILLO	PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES
PERSONERO LOCAL DE LOS MÁRTIRES	PERSONERO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
PERSONERO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA
PERSONERO LOCAL DE PUENTE ARANDA	PERSONERO LOCAL DE LA CANDELARIA
PERSONERO LOCAL DE LA CANDELARIA	PERSONERO LOCAL DE RAFAEL URIBE
PERSONERO LOCAL DE RAFAEL URIBE	PERSONERO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
PERSONERO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	PERSONERO LOCAL DE SUMAPAZ
PERSONERO LOCAL DE SUMAPAZ	PERSONERO LOCAL DE USAQUÉN

ARTÍCULO SEXTO. - Delegar en el Director de Talento Humano la facultad para designar el reemplazo del(la) par evaluador(a) cuando el(la) par designado(a) en este acto administrativo no cumpla las condiciones para ejercer ese rol, no pueda por eventos de fuerza mayor, manifieste la existencia de algún impedimento o conflicto de interés.

Esta designación será comunicada a través de memorando dirigido al(la) gerente evaluado(a), al gerente evaluador y al(la) par evaluador(a) que realizará el reemplazo de manera provisional.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



RESOLUCIÓN 578

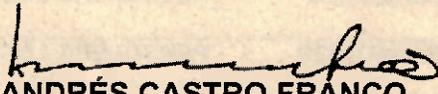
"Por la cual se adopta el Nuevo Modelo de Gerencia Pública y de Acuerdos de Gestión: Hacia la Gerencia Pública 4.0, para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos de la Entidad"

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano, para que se gestione y realice la socialización y capacitación del Modelo de Gerencia Pública adoptado "*Hacia la gerencia pública 4.0.*"

ARTÍCULO OCTAVO. - La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2025 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial, las Resoluciones internas 446 del 10 de octubre de 2023 y 99 del 27 de febrero de 2024; y será publicada en la página web de la Personería de Bogotá, D.C.

Dada en Bogotá, D.C., a los **03** DIC 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

Elaboró: Maritza Guerrero Díaz – Marisol Díaz Duarte – Dirección de Talento Humano
Revisó: Beatriz Eugenia Vergara Acosta – Dirección de Talento Humano
Revisó: Víctor Julio Uribe Gómez – Jefe de Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Camilo Andrés Barrera Sánchez – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo - Dirección de Talento Humano



Por medio de la cual se modifica la Resolución 449 de 2021, con la que se conforman equipos de trabajo en la Personería de Bogotá D.C., para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118 y 209 de la Constitución Política, el numeral 7° del artículo 102 y el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993 y, los Acuerdos 34 de 1993 y 755 de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 118 de la Constitución Política establece que el Ministerio Público será ejercido, entre otras autoridades, por los personeros municipales y que a este le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. A su vez el artículo 209 señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los artículos 3 y 115 de Ley 489 de 1998 disponen que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales y que el (la) representante legal de la Entidad podrá crear u organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que permitan atender las necesidades del servicio.

Que los artículos 99 y 100 del Decreto Ley 1421 de 1993 establecen las atribuciones del Personero como ministerio público y veedor ciudadano.

Que los numerales 4.7, 4.9, 4.13 y 4.16 del artículo 16 del Acuerdo Distrital 755 de 2019, establece las funciones del (a) Personero (a) Distrital de Bogotá, D.C., de fijar las políticas internas de la entidad y las relaciones interinstitucionales con organismos nacionales o internacionales, así como redistribuir las atribuciones y delegaciones entre las dependencias y servidores(as) públicos y conformar grupos programáticos y asignarles las funciones temporales que sean pertinentes.

Que el 28 de marzo de 2014 el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, profirió sentencia de radicado N° 25000-23-27-000-2001-90479-01 (AP), dentro de la acción popular presentada por Gustavo Moya Ángel y otros contra la Empresa de Energía de Bogotá y declaró la responsabilidad de diversos actores y resolvió amparar los derechos colectivos relacionados con el agua, ambiente sano, equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales y demás intereses colectivos.



RESOLUCIÓN No. **580**

Por medio de la cual se modifica la Resolución 449 de 2021, con la que se conforman equipos de trabajo en la Personería de Bogotá D.C., para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá

Que mediante Resolución 449 del 25 de noviembre de 2021 se conformaron equipos de trabajo en la Personería de Bogotá, D. C., para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá.

Que, la Personería de Bogotá, D. C., avanza en el seguimiento y la verificación del cumplimiento a 41 órdenes de la sentencia, orientadas al trabajo interinstitucional dentro de la cuenca media hidrográfica de Río Bogotá.

Que, teniendo en cuenta los informes de seguimiento y verificación y con el fin optimizar la labor de los equipos de trabajo se hace necesario modificar la Resolución 449 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto el Personero de Bogotá, D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1, el cual quedará así:

Artículo 1. Crear en la Personería de Bogotá, D.C., los siguientes equipos de trabajo para el seguimiento y verificación del cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá:

1. **PERSONERIAS DELEGADAS:** Conformado por las Personerías Delegadas para la Asistencia en Asuntos Jurisdiccionales y las adscritas a la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, excepto la Personería Delegada para los Sectores Mujer e Integración Social.
2. **PERSONERÍAS LOCALES:** Conformado por las personerías locales adscritas a la Coordinación de Gestión de las Personerías Locales en las que tenga incidencia el Río Bogotá.

Parágrafo 1. Las labores de Coordinación, ejecución, supervisión y control de las actividades de los equipos estarán a cargo de la Personería Delegada para la Coordinación a la cual están adscritos.

Parágrafo 2. Cuando dentro de las actividades de seguimiento se identifiquen temas relacionados con el ejercicio de la potestad disciplinaria o de otras dependencias, el(la) Personero(a) Delegado(a) para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública, solicitará la información correspondiente.



Por medio de la cual se modifica la Resolución 449 de 2021, con la que se conforman equipos de trabajo en la Personería de Bogotá D.C., para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá

ARTÍCULO SEGUNDO. Derogar el artículo 3 de la Resolución 449 de 2024.

ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo 4 de la Resolución 449 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 4. Funciones de los Equipos de Trabajo.

4.1. Del Equipo de Personerías Delegadas

- Elaborar cuadro de seguimiento
- Determinar las ordenes dirigidas al Distrito capital
- Elaborar diagnóstico de los efectos que generó la problemática del Río Bogotá en el Distrito.
- Evidenciar cuáles han sido los controles que han adelantado las entidades competentes de dar cumplimiento a la sentencia.
- Elaborar informe semestral sobre las actividades realizadas que den cuenta de los avances, hallazgos, recomendaciones, sugerencias y/o conclusiones.

4.2 Equipo de Personerías Locales

- Elaborar diagnóstico de los efectos que generó la problemática del Río Bogotá en las localidades del Distrito Capital.
- Evidenciar cuáles han sido los controles que han adelantado las entidades locales de dar cumplimiento a la sentencia.
- Elaborar informe semestral sobre las actividades realizadas que den cuenta de los avances, hallazgos, recomendaciones, sugerencias y/o conclusiones.

ARTÍCULO CUARTO. Modificar el artículo 5 de la Resolución 449 de 2021, el cual quedará así:

Artículo 5. Reuniones e informes. El equipo de trabajo se reunirá de manera ordinaria cada seis (6) meses para revisar los avances en el seguimiento de la acción popular del Río Bogotá, y de manera extraordinaria por convocatoria del despacho del(la) señor(a) Personero(a) de Bogotá, D.C. o de la Personería Auxiliar.

La Personería Delegada para Asuntos Jurisdiccionales convocará las reuniones, elaborará y llevará el archivo de las actas.



RESOLUCIÓN No.

580

Por medio de la cual se modifica la Resolución 449 de 2021, con la que se conforman equipos de trabajo en la Personería de Bogotá D.C., para el seguimiento y verificación al cumplimiento de la sentencia del Río Bogotá

Para el desarrollo de las reuniones se deberá contemplar el análisis de antecedentes, el consolidado de las órdenes a las que se hará seguimiento, los controles realizados por las autoridades, los efectos en las localidades y el distrito. Se hará una breve socialización de los informes.

Informes:

Se elaborará informe semestral por parte de los equipos de trabajo o cuando lo solicite el despacho del Personero o la Personería Auxiliar. Los informes deberán contener los hallazgos, avances, recomendaciones y/o sugerencias y conclusiones de las diferentes áreas. La consolidación y remisión de aquellos estará a cargo de la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública.

Anualmente la Personería Delegada para la Coordinación de Prevención y Control a la Función Pública proyectará informe para la firma de la Personería Auxiliar, dirigido al Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Cuarta – Subsección B., a fin de informar el avance en el cumplimiento de la sentencia.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución 449 de 2021 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., **03 DIC 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS CASTRO FRANCO
Personero de Bogotá, D.C.

Proyectó: Sandra Milena Fernández Castillo – Prof. Esp. – Personería Auxiliar
Revisó: Víctor Julio Uribe Gómez – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Gloria Inés Bohórquez Torres – Personera Auxiliar

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Commutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
(f) Personería de Bogotá
(t) @PERSONERIADFBOGOTA
(x) @personeriabta
(m) @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

603 2024

RESOLUCIÓN DE

“Por medio de la cual se reconocen los mejores equipos de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los incentivos correspondientes de la vigencia 2024”

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1567 de 1998 y 1083 de 2015, y los Acuerdos Nos. 34 de 1993 y 755 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 1567 de 1998, los artículos 2.2.10.9 y siguientes del Decreto Único 1083 de 2015, en el Plan Institucional de Incentivos 2024 y en el Reglamento de Incentivos de la Entidad, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, convocó a los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa, para conformar equipos de trabajo y participar del Plan de Incentivos inscribiendo sus proyectos institucionales, cuyos parámetros se establecieron en el anexo técnico de la convocatoria.

Que en desarrollo de la citada convocatoria, culminaron el proceso los siguientes equipos de trabajo:

- PersoPASSport (Sistema Seguro Unificado de Servidores de la Personería de Bogotá D.C.).
- Optimización de la generación del certificado laboral con funciones de la Personería de Bogotá.
- Herramienta de información de casos con riesgo extremo de feminicidio.
- Perso Unidos – Opina Ciudadanos.
- Manual de actuación del Ministerio Público ante los Jueces Civiles de Bogotá.

Que surtido el proceso de selección de los mejores equipos de trabajo, el jurado designado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con base en las calificaciones obtenidas por cada uno de los equipos, determinó el siguiente resultado de los tres (3) mejores Equipos de Trabajo, así:

- Primer puesto: Herramienta de información de casos con riesgo extremo de feminicidio.
- Segundo puesto: Manual de actuación del Ministerio Público ante los Jueces Civiles de Bogotá.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personeria de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los mejores equipos de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los incentivos correspondientes de la vigencia 2024”

- Tercer puesto: Optimización de la generación del certificado laboral con funciones de la Personería de Bogotá.

Que de conformidad con el Presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia 2024, el rubro presupuestal de incentivos es de \$115.000.000, correspondiendo para los mejores equipos de trabajo la suma de \$24.600.000, otorgando al primer puesto un incentivo pecuniario y al segundo y tercer puesto un incentivo no pecuniario, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Incentivos y al numeral 7.2.2 del Plan Institucional de Incentivos 2024.

Que el citado artículo 31 tiene determinado distribuir el presupuesto asignado a los mejores equipos de trabajo de la siguiente manera: 50%, (\$12.300.00) al equipo de trabajo que ocupe el primer puesto; 30%, (\$7.380.000) al equipo que ocupe el segundo puesto y 20% (\$4.920.000) al equipo que ocupe el tercer puesto.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1837 del 12 de diciembre de 2024 expedido por el Subdirector de Gestión Financiera, se asigna un rubro presupuestal por valor de \$12.300.000 como incentivo pecuniario para el primer puesto de la categoría de Mejores Equipos de Trabajo.

Que el artículo 30 del Reglamento de Incentivos de la Entidad dispone lo siguiente:

“Artículo 30.- Premiación. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.10.15, numerales 4 y 5, la Entidad expedirá un acto administrativo para designar a los mejores equipos de trabajo y los incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer como mejores equipos de trabajo de la vigencia 2024, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Plan Institucional de Incentivos y en la respectiva convocatoria, a los siguientes:

- Primer puesto: Herramienta de información de casos con riesgo extremo de feminicidio, conformado por:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

6032024

RESOLUCIÓN DE

“Por medio de la cual se reconocen los mejores equipos de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los incentivos correspondientes de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Lady Yurani Ruiz Prieto	52.973.504
Leonardo Bermúdez Castañeda	80.234.417
Mónica Teresa Mejía Arenas	52.214.657

- Segundo puesto: Manual de actuación del Ministerio Público ante los Jueces Civiles de Bogotá. conformado por:

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Andrés Felipe Torres Hurtado	1.030.653.878
Ricardo Eliecer Prado Salamanca	1.061.758.438

- Tercer puesto: Optimización de la generación del certificado laboral con funciones de la Personería de Bogotá, conformado por:

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA
Miguel Humberto Valdiri Badillo	19.437.205
Miguel Ángel Cabrera Ciceri	7.693.609

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar incentivo de carácter pecuniario a los integrantes del equipo de trabajo que ocupó el primer puesto, correspondiente a la suma de DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$12.300.000) M./CTE., valor que será consignado en las cuentas de nómina de los(as) servidoras, de acuerdo con la siguiente distribución:

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR	No. CUENTA DE NÓMINA	BANCO	TIPO DE CUENTA
Lady Yurani Ruiz Prieto	52.973.504	\$4.100.000	488401545352	DAVIVIENDA	AHORROS

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los mejores equipos de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los incentivos correspondientes de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR	No. CUENTA DE NÓMINA	BANCO	TIPO DE CUENTA
Leonardo Bermúdez Castañeda	80.234.417	\$4.100.000	037110947	BBVA COLOMBIA	AHORROS
Mónica Teresa Mejía Arenas	52.214.657	\$4.100.000	009200829407	DAVIVIENDA	AHORROS

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar incentivo de carácter no pecuniario en programas de turismo social, a los integrantes del equipo de trabajo que ocupó el segundo puesto, equivalente a la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$7.380.000) M./CTE., de acuerdo con la siguiente distribución:

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR
Andrés Felipe Torres Hurtado	1.030.653.878	\$3.690.000
Ricardo Eliecer Prado Salamanca	1.061.758.438	\$3.690.000

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar incentivo de carácter no pecuniario en programas de turismo social, a los integrantes del equipo de trabajo que ocupó el tercer puesto, equivalente a la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$4.920.000) M./CTE., de acuerdo con la siguiente distribución:

SERVIDOR(A)	CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR
Miguel Humberto Valdiri Badillo	19.437.205	\$2.460.000
Miguel Ángel Cabrera Ciceri	7.693.609	\$2.460.000

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a los(as) servidores(as) beneficiarios(as), a través de la Dirección de Talento Humano -

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



Personería
de Bogotá, D. C.

603 2024

RESOLUCIÓN DE

“Por medio de la cual se reconocen los mejores equipos de trabajo de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los incentivos correspondientes de la vigencia 2024”

Subdirección de Desarrollo de Talento Humano y enviar copia a las Subdirecciones de Gestión del Talento Humano y de Gestión Financiera, para lo de su competencia.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 DIC 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES
Personera Auxiliar
En funciones de Personera de Bogotá, D.C.

Elaboró: Camilo Andrés Meza Mejía – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Mano Alexander Monroy Gallo - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano

Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo – Dirección de Talento Humano

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá
 @PERSONERIADEBOGOTA
 @personeriabta
 @personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

LA PERSONERA DE BOGOTÁ, D.C. (E)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, los Decretos Nos. 1567 de 1998 y 1083 de 2015, y los Acuerdos Nos. 34 de 1993 y 755 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que conforme la Ley 909 de 2004, el Decreto 1567 de 1998, los artículos 2.2.10.9 y siguientes del Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 y en desarrollo del Plan Institucional de Incentivos 2024 y su reglamento, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano de la Personería de Bogotá, convocó al concurso “Mejores Empleados(as) de Carrera Administrativa 2024”, para los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa de los niveles profesional y asistencial, cuyos parámetros para participar se establecieron en el anexo técnico de la convocatoria.

Que de conformidad con el presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia 2024, el rubro presupuestal de incentivos es de \$115.000.000, de los que, según el artículo 16 del Reglamento de incentivos \$57.400.000 se destinan para los(as) mejores funcionarios(as) de carrera administrativa. Suma que debe ser distribuida de la siguiente manera:

“a) El presupuesto se distribuirá en la misma proporción entre el número de funcionarios(as) que hayan obtenido setenta (70) puntos o más, en la calificación de la prueba.

b) Para el caso de la elección del (de la) Mejor o Mejores Empleados(as) de Carrera Administrativa, éste(a) obtendrá un valor equivalente al doble de los(as) demás ganadores(as).

Parágrafo. La decisión de distribución no será susceptible de recurso alguno”.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el anexo técnico de la convocatoria y el artículo 13 del citado Reglamento, los(as) funcionarios(as) postulados(as) de los niveles profesional y asistencial presentaron la prueba escrita de conocimientos. De acuerdo con el resultado, los servidores relacionados en el siguiente cuadro obtuvieron puntaje igual o superior a 70:

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

NIVEL PROFESIONAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/ 100
Jair Oswaldo Martínez Ramírez	80.737.114	Profesional Especializado 222-07	93
Giovanny Cifuentes Rodríguez	80.350.443	Profesional Especializado 222-07	93
Nanci Yaira Soto Hernández	52.775.292	Profesional Especializado 222-07	90
Vanessa Álvarez Ramos	1.016.084.527	Profesional Universitario 219-01	90
Oscar Giovanni Osorio Poveda	80.737.701	Profesional Especializado 222-02	90
Barbara Alexandra López Mendoza	52.702.335	Profesional Especializado 222-07	90
Karen Johanna Castellanos Cifuentes	52.887.676	Profesional Especializado 222-05	87
José Francisco Vargas González	80.074.316	Profesional Universitario 219-01	87
Mirtian Lucero Orozco León	52.079.483	Profesional Universitario 219-01	87
Gina Marcela Hernández Cruz	53.007.311	Profesional Universitario 219-01	87
Martha Viviana Barreto Molina	52.916.628	Profesional Especializado 222-02	87
Diana Jazmín Valbuena	1.033.677.910	Profesional Universitario 219-01	87
Angelica María Hernández Triviño	1.032.426.359	Profesional Especializado 222-02	83
Nubia Edith Diaz Sierra	52.119.188	Profesional Especializado 222-04	83
Frinet Milena Sánchez Guerrero	1.014.188.338	Profesional Especializado 222-07	83
Yuliana Cardona Garzón	1.036.674.331	Profesional Universitario 219-01	83
Sandra Marcela Sanchez Coronado	1.049.452.968	Profesional Especializado 222-06	83
Aida Judith Reina Moreno	24.219.633	Profesional Universitario 219-01	83
María Elena Lancheros Páez	52.489.490	Profesional Especializado 222-07	83
Andrés Camilo Martínez González	1.020.786.109	Profesional Especializado 222-02	83
Sandra Patricia Camargo Rodríguez	51.991.234	Profesional Especializado 222-03	83
Jeferson Eduardo Realpe Martínez	1.014.254.898	Profesional Universitario 219-01	83
Mireya Esperanza Suarez Amézquita	46.673.351	Profesional Especializado 222-07	83
Ruby Carmona Henao	39.658.270	Profesional Universitario 219-01	83
Camilo Andrés Meza Mejía	1.010.170.278	Profesional Especializado 222-07	83
Henry Orlando Contreras Lizarazo	13.497.413	Profesional Especializado 222-07	83
Marylin Mariette Quintero Ardila	1.080.295.190	Profesional Universitario 219-01	83
Astrid Yamile Gómez Gómez	52.815.095	Profesional Universitario 219-01	80
Erika Danitcia Peñaranda Gómez	40.926.475	Profesional Especializado 222-07	80

Miguel Ángel Cabrera Ciceri	7.693.609	Profesional Especializado 222-06	80
Jimmy Daniel Caicedo Montaña	80.069.577	Profesional Universitario 219-01	80
Gina Paola Niño Parra	1.019.004.423	Profesional Especializado 222-02	80
Claudia Marcela Zarate Jiménez	52.710.835	Profesional Universitario 219-01	80
Sandra Milena Fernández Castillo	52.082.562	Profesional Especializado 222-07	80

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

Yenifer Vanesa Toro Pérez	52.976.709	Profesional Especializado 222-05	80
Luz Helena Hernández Palacios	51.900.153	Profesional Especializado 222-07	80
Daniel Rodríguez Abril	17.346.316	Profesional Universitario 219-01	80
Adriana Astrid Sierra Pinilla	33.378.584	Profesional Universitario 219-01	80
Ana Rosa Linares Velandía	51.803.575	Profesional Especializado 222-05	80
Claudia Emirna Mosquera Garzón	52.845.277	Profesional Universitario 219-01	80
Angela Viviana Torres Carranza	52.274.538	Profesional Especializado 222-07	80
Farid Alberto Rodríguez García	16.888.014	Profesional Universitario 219-01	77
María Evelia Lozano Cardona	1.065.631.971	Profesional Especializado 222-03	77
Diana Carolina Moreno	53.051.960	Profesional Universitario 219-01	77
Beatriz Andrea Romero Cubillos	52.858.211	Profesional Universitario 219-01	77
Clara Mónica Puentes Latorre	52.263.237	Profesional Especializado 222-07	77
Mónica Liliana Cano Rincón	53.074.851	Profesional Universitario 219-01	77
Jorge Enrique Sánchez Vallares	79.856.307	Profesional Especializado 222-07	77
Erick Felipe Cuevas Ortiz	1.118.541.126	Profesional Especializado 222-05	77
Esperanza Lucia Haydar Cruz	39.776.444	Profesional Especializado 222-07	77
Elsy Janethe Hermida Clavijo	1.016.014.849	Profesional Especializado 222-02	77
Flor Emelida Hortua Mora	39.621.794	Profesional Especializado 222-05	77
Diva Marcela Pardo Uriza	1.010.171.610	Profesional Especializado 222-03	77
María Alexandra Pérez Rivas	1.017.235.253	Profesional Especializado 222-06	77
Gladys Marcela Torres	52.856.796	Profesional Especializado 222-07	77
Raquel Parada Patiño	52.060.393	Profesional Universitario 219-01	77
Karen Milena Caicedo Bacca	1.085.900.851	Profesional Especializado 222-07	73
Michael Steve Parra Rodríguez	80.802.517	Profesional Universitario 219-01	73
Martha Liliana Manrique Ruiz	1.032.455.259	Profesional Universitario 219-01	73
Andrés Felipe Torres Hurtado	1.030.653.878	Profesional Universitario 219-01	73
Angela Viviana Diaz Paredes	46.456.072	Profesional Especializado 222-07	73
María del Pilar Contreras Aguilar	1.032.376.035	Profesional Especializado 222-05	73
Lady Wagaly Suarez Moreno	52.730.358	Profesional Especializado 222-07	73
Angie Katherine Méndez Morales	1.121.914.652	Profesional Universitario 219-01	73
Jimmy Alejandro Ortiz Peláez	80.234.361	Profesional Universitario 219-01	73
Darley Ocampo García	93.417.817	Profesional Especializado 222-07	73
Oscar Daniel Acero Cifuentes	1.101.178.247	Profesional Universitario 219-01	73
Paola Andrea Flórez Ortega	1.014.239.037	Profesional Universitario 219-01	73
Paola Helena Piedras García	1.032.404.948	Profesional Especializado 222-04	70

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Daniel Leonardo Veloza Escobar	1.023.886.045	Profesional Especializado 222-03	70
Irney Pinzón Correa	52.622.125	Profesional Especializado 222-02	70
Rubén Darío Rodao	1.094.901.891	Profesional Universitario 219-01	70
Tania León Patiño	52.182.471	Profesional Universitario 219-01	70
Mónica Teresa Mejía Arenas	52.214.657	Profesional Especializado 222-07	70
Julián Camilo Malagan Gamba	1.073.167.343	Profesional Universitario 219-01	70
Dolly Astrid González Tovar	52.795.122	Profesional Universitario 219-01	70
Carlos Orlando León Valenzuela	80.438.664	Profesional Especializado 222-07	70
Jenny Jhohanna Guzmán Ortiz	52.860.189	Profesional Universitario 219-01	70
Paola Sarmiento Ribero	37.898.522	Profesional Especializado 222-07	70
Juan de Jesús Casallas Rodríguez	4.243.792	Profesional Especializado 222-07	70
Juan Gabriel Tibaduiza Sanabria	80.123.783	Profesional Especializado 222-07	70
Diego Fernando Orozco Suarez	1.014.279.993	Profesional Especializado 222-02	70

NIVEL ASISTENCIAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Jhon Jairo Torres Palacio	79.726.812	Auxiliar Administrativo 407-03	93
Sandra Milena Méndez Sánchez	28.870.001	Auxiliar Administrativo 407-03	90
Derly Viviana Quiroga Gallegos	1.018.457.964	Secretario 440-07	90
Jairo Jhonathan Pereira Rojas	80.809.898	Secretario 440-07	90
Janina Alexandra Téllez Cortes	1.073.167.996	Auxiliar Administrativo 407-02	87
María Isabel Boada Espitia	52.056.225	Auxiliar Administrativo 407-05	87
Rosalba Moreno Bernal	52.115.747	Auxiliar Administrativo 407-05	87
Carolina Jiménez Díaz	52.524.777	Auxiliar Administrativo 407-04	83
Diana Marcela Rodríguez Castaño	52.728.616	Secretario 440-07	83
Jenny Carolina Rodríguez González	53.122.783	Auxiliar Administrativo 407-06	83
Carolina Puentes Sotomontes	52.526.206	Secretario 440-07	83
Manuel Humberto Vesga	80.068.674	Auxiliar Administrativo 407-06	83
María del Pilar López Gómez	52.152.636	Secretario 440-07	80
Juan Carlos Rubio Peñalosa	79.335.025	Secretario 440-07	80
Yeny Alexandra Sánchez Chaves	1.033.687.880	Auxiliar Administrativo 407-03	80
Juan Pablo Sánchez Rojas	80.820.500	Secretario 440-05	80
Gabriel Eduardo López Gómez	79.580.555	Auxiliar Administrativo 407-03	80
Johan Andrey Álvarez Parra	80.055.268	Auxiliar Administrativo 407-02	80

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriabogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Jorge Eduardo Bonilla Pardo	80.353.530	Secretario 440-07	77
Wesley Cárdenas Martínez	79.858.178	Auxiliar Administrativo 407-03	77
Osmary Gómez	28.866.003	Secretario 440-07	77
Mayerlin Rincón Perdomo	53.098.390	Auxiliar Administrativo 407-07	77
Rubén Darío Cadavid Gómez	80.062.815	Auxiliar Administrativo 407-06	77
Astrid Rocio Reyes Moreno	52.978.854	Auxiliar Administrativo 407-04	77
Claudia Marcela de los Angeles Torres Luque	53.907.308	Auxiliar Administrativo 407-06	77
Dayanny Angelica Dejoy Moreno	53.041.356	Auxiliar Administrativo 407-02	77
Omar Orlando Nieto Bernal	79.381.617	Auxiliar Administrativo 407-05	73
Aura María Herrera Nossa	52.266.225	Secretario 440-07	73
Juan Mauricio Organisto Pérez	79.628.502	Secretario 440-07	73
Cesar Augusto Villalba Giraldo	14.325.834	Conductor 480-02	73
Gerardo Atuesta Vargas	13.957.754	Auxiliar Administrativo 407-03	73
Luis Giovanny Ávila Ariza	79.614.077	Conductor Mecánico 482-07	73
Adriana González Martin	51.855.699	Secretario 440-07	73
Sonia del Pilar Estévez Amaya	52.828.094	Secretario 440-07	73
Clara Maritza Montoya Flórez	39.573.905	Secretario 440-07	73
Claudia Susana Triana Zamora	52.284.597	Secretario 440-03	70
Jaime Dalberto Moreno González	80.229.847	Secretario 440-07	70
Yury Vanessa Rivera Sánchez	1.024.501.899	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Miyi Nivia Prieto Galindo	49.767.838	Secretario 440-07	70
Jennyfer Gómez Estrada	1.020.723.968	Auxiliar Administrativo 407-03	70
Eduard Serrano Reyes	91.524.146	Auxiliar Administrativo 407-02	70
Dora Jazmín López Rivera	1.052.358.057	Secretario 440-03	70
Nancy Aurora Jiménez Méndez	40.025.054	Secretario 440-07	70
Dana Paola Hernández Sánchez	1.109.264.731	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Rosalba Duarte Sierra	52.129.483	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Rómulo Zorro Rodríguez	79.866.694	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	70
Nanyi Milena Cortes Garzón	35.531.734	Secretario 440-04	70
Jenny Pamela Parra	52.836.627	Secretario 440-07	70
Yanira Esperanza García Ruiz	52.278.768	Auxiliar Administrativo 407-03	70
Nidia Anyuly Bonilla León	1.022.338.271	Auxiliar Administrativo 407-05	70

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

Que el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública establece:

“ARTÍCULO 2.2.10.9 Plan de incentivos institucionales. El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos. En todo caso los incentivos se ajustarán a lo establecido en la Constitución Política y la ley”.

Que artículo 33 del Decreto Ley 1567 de 1998 dispone:

“ARTÍCULO 33. Clasificación de los Planes de Incentivos no Pecuniarios. Las entidades de las órdenes nacional y territorial podrán incluir dentro de sus planes específicos de incentivos no pecuniarios los siguientes: ascensos, traslados, encargos, comisiones, becas para educación formal, participación en proyectos especiales, publicación de trabajos en medios de circulación nacional e internacional, reconocimientos públicos a labor meritoria, financiación de investigaciones programas de turismo social, puntaje para adjudicación de vivienda y otros que establezca el Gobierno Nacional.

Cada entidad seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores empleados, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el Gobierno Nacional”.

Que el artículo 15 del Reglamento de Incentivos de la Entidad, dispone:

“Artículo 15.- Reconocimiento. Mediante acto administrativo se asignarán los incentivos a los(as) mejores empleados(as), del nivel profesional y asistencial, y al (a la) mejor de los(as) mejores de Carrera Administrativa.

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

 Personería de Bogotá

 @PERSONERIADEBOGOTA

 @personeriabta

 @personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

Que en cumplimiento de lo dispuesto en las normas enunciadas en el presente acto administrativo, se debe reconocer a los mejores empleados de carrera administrativa para el año 2024, así como a aquellos que en cada nivel ocuparon el primer lugar (de acuerdo al puntaje de la prueba), con los incentivos previstos en el plan institucional.

Que en mérito de lo expuesto, la Personera de Bogotá D.C. (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer como mejores empleados(as) de carrera administrativa de la vigencia 2024, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normatividad vigente y en el Plan Institucional de Incentivos, según lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo a los(as) siguientes servidores(as):

NIVEL PROFESIONAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/ 100
Jair Oswaldo Martínez Ramírez	80.737.114	Profesional Especializado 222-07	93
Giovanny Cifuentes Rodríguez	80.350.443	Profesional Especializado 222-07	93
Nanci Yaira Soto Hernández	52.775.292	Profesional Especializado 222-07	90
Vanessa Álvarez Ramos	1.016.084.527	Profesional Universitario 219-01	90
Oscar Giovanni Osorio Poveda	80.737.701	Profesional Especializado 222-02	90
Barbara Alexandra López Mendoza	52.702.335	Profesional Especializado 222-07	90
Karen Johanna Castellanos Cifuentes	52.887.676	Profesional Especializado 222-05	87
José Francisco Vargas González	80.074.316	Profesional Universitario 219-01	87
Mirtian Lucero Orozco León	52.079.483	Profesional Universitario 219-01	87
Gina Marcela Hernández Cruz	53.007.311	Profesional Universitario 219-01	87
Martha Viviana Barreto Molina	52.916.628	Profesional Especializado 222-02	87
Diana Jazmín Valbuena	1.033.677.910	Profesional Universitario 219-01	87
Angelica María Hernández Triviño	1.032.426.359	Profesional Especializado 222-02	83
Nubia Edith Díaz Sierra	52.119.188	Profesional Especializado 222-04	83
Frinet Milena Sánchez Guerrero	1.014.188.338	Profesional Especializado 222-07	83
Yuliana Cardona Garzón	1.036.674.331	Profesional Universitario 219-01	83
Sandra Marcela Sánchez Coronado	1.049.452.968	Profesional Especializado 222-06	83
Aida Judith Reina Moreno	24.219.633	Profesional Universitario 219-01	83
María Elena Lancheros Páez	52.489.490	Profesional Especializado 222-07	83
Andrés Camilo Martínez González	1.020.786.109	Profesional Especializado 222-02	83

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Sandra Patricia Camargo Rodríguez	51.991.234	Profesional Especializado 222-03	83
Jeferson Eduardo Realpe Martínez	1.014.254.898	Profesional Universitario 219-01	83
Mireya Esperanza Suarez Amézquita	46.673.351	Profesional Especializado 222-07	83
Ruby Carmona Henao	39.658.270	Profesional Universitario 219-01	83
Camilo Andres Meza Mejía	1.010.170.278	Profesional Especializado 222-07	83
Henry Orlando Contreras Lizarazo	13.497.413	Profesional Especializado 222-07	83
Marylin Mariette Quintero Ardila	1.080.295.190	Profesional Universitario 219-01	83
Astrid Yamile Gómez Gómez	52.815.095	Profesional Universitario 219-01	80
Erika Danitcia Peñaranda Gómez	40.926.475	Profesional Especializado 222-07	80
Miguel Ángel Cabrera Ciceri	7.693.609	Profesional Especializado 222-06	80
Jimmy Daniel Caicedo Montaña	80.069.577	Profesional Universitario 219-01	80
Gina Paola Niño Parra	1.019.004.423	Profesional Especializado 222-02	80
Claudia Marcela Zarate Jiménez	52.710.835	Profesional Universitario 219-01	80
Sandra Milena Fernández Castillo	52.082.562	Profesional Especializado 222-07	80
Yenifer Vanesa Toro Pérez	52.976.709	Profesional Especializado 222-05	80
Luz Helena Hernández Palacios	51.900.153	Profesional Especializado 222-07	80
Daniel Rodríguez Abril	17.346.316	Profesional Universitario 219-01	80
Adriana Astrid Sierra Pinilla	33.378.584	Profesional Universitario 219-01	80
Ana Rosa Linares Velandía	51.803.575	Profesional Especializado 222-05	80
Claudia Emirna Mosquera Garzón	52.845.277	Profesional Universitario 219-01	80
Angela Viviana Torres Carranza	52.274.538	Profesional Especializado 222-07	80
Farid Alberto Rodríguez García	16.888.014	Profesional Universitario 219-01	77
Maria Evelia Lozano Cardona	1.065.631.971	Profesional Especializado 222-03	77
Diana Carolina Moreno	53.051.960	Profesional Universitario 219-01	77
Beatriz Andrea Romero Cubillos	52.858.211	Profesional Universitario 219-01	77
Clara Mónica Puentes Latorre	52.263.237	Profesional Especializado 222-07	77
Mónica Liliana Cano Rincón	53.074.851	Profesional Universitario 219-01	77
Jorge Enrique Sánchez Vallares	79.856.307	Profesional Especializado 222-07	77
Erick Felipe Cuevas Ortiz	1.118.541.126	Profesional Especializado 222-05	77
Esperanza Lucia Haydar Cruz	39.776.444	Profesional Especializado 222-07	77
Elsy Janethe Hermida Clavijo	1.016.014.849	Profesional Especializado 222-02	77
Flor Emelida Hortua Mora	39.621.794	Profesional Especializado 222-05	77
Diva Marcela Pardo Uriza	1.010.171.610	Profesional Especializado 222-03	77
María Alexandra Pérez Rivas	1.017.235.253	Profesional Especializado 222-06	77
Gladys Marcela Torres	52.856.796	Profesional Especializado 222-07	77
Raquel Parada Patiño	52.060.393	Profesional Universitario 219-01	77
Karen Milena Caicedo Bacca	1.085.900.851	Profesional Especializado 222-07	73
Michael Steve Parra Rodríguez	80.802.517	Profesional Universitario 219-01	73
Martha Liliana Manrique Ruiz	1.032.455.259	Profesional Universitario 219-01	73

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Andres Felipe Torres Hurtado	1.030.653.878	Profesional Universitario 219-01	73
Angela Viviana Diaz Paredes	46.456.072	Profesional Especializado 222-07	73
María del Pilar Contreras Aguilar	1.032.376.035	Profesional Especializado 222-05	73
Lady Wagaly Suarez Moreno	52.730.358	Profesional Especializado 222-07	73
Angie Katherine Méndez Morales	1.121.914.652	Profesional Universitario 219-01	73
Jimmy Alejandro Ortiz Peláez	80.234.361	Profesional Universitario 219-01	73
Darley Ocampo García	93.417.817	Profesional Especializado 222-07	73
Oscar Daniel Acero Cifuentes	1.101.178.247	Profesional Universitario 219-01	73
Paola Andrea Flórez Ortega	1.014.239.037	Profesional Universitario 219-01	73
Paola Helena Piedras García	1.032.404.948	Profesional Especializado 222-04	70
Daniel Leonardo Veloza Escobar	1.023.886.045	Profesional Especializado 222-03	70
Irney Pinzón Correa	52.622.125	Profesional Especializado 222-02	70
Rubén Darío Rodao	1.094.901.891	Profesional Universitario 219-01	70
Tania León Patiño	52.182.471	Profesional Universitario 219-01	70
Mónica Teresa Mejía Arenas	52.214.657	Profesional Especializado 222-07	70
Julián Camilo Malagan Gamba	1.073.167.343	Profesional Universitario 219-01	70
Dolly Astrid González Tovar	52.795.122	Profesional Universitario 219-01	70
Carlos Orlando León Valenzuela	80.438.664	Profesional Especializado 222-07	70
Jenny Jhohanna Guzmán Ortiz	52.860.189	Profesional Universitario 219-01	70
Paola Sarmiento Ribero	37.898.522	Profesional Especializado 222-07	70
Juan de Jesús Casallas Rodríguez	4.243.792	Profesional Especializado 222-07	70
Juan Gabriel Tibaduiza Sanabria	80.123.783	Profesional Especializado 222-07	70
Diego Fernando Orozco Suarez	1.014.279.993	Profesional Especializado 222-02	70

NIVEL ASISTENCIAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Jhon Jairo Torres Palacio	79.726.812	Auxiliar Administrativo 407-03	93
Sandra Milena Méndez Sánchez	28.870.001	Auxiliar Administrativo 407-03	90
Derly Viviana Quiroga Gallegos	1.018.457.964	Secretario 440-07	90
Jairo Jhonathan Pereira Rojas	80.809.898	Secretario 440-07	90
Janina Alexandra Téllez Cortes	1.073.167.996	Auxiliar Administrativo 407-02	87
María Isabel Boada Espitia	52.056.225	Auxiliar Administrativo 407-05	87
Rosalba Moreno Bernal	52.115.747	Auxiliar Administrativo 407-05	87
Carolina Jiménez Diaz	52.524.777	Auxiliar Administrativo 407-04	83
Diana Marcela Rodríguez Castaño	52.728.616	Secretario 440-07	83
Jenny Carolina Rodríguez González	53.122.783	Auxiliar Administrativo 407-06	83
Carolina Puentes Sotomontes	52.526.206	Secretario 440-07	83

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Manuel Humberto Vesga	80.068.674	Auxiliar Administrativo 407-06	83
María del Pilar López Gómez	52.152.636	Secretario 440-07	80
Juan Carlos Rubio Peñalosa	79.335.025	Secretario 440-07	80
Yeny Alexandra Sánchez Chaves	1.033.687.880	Auxiliar Administrativo 407-03	80
Juan Pablo Sánchez Rojas	80.820.500	Secretario 440-05	80
Gabriel Eduardo López Gómez	79.580.555	Auxiliar Administrativo 407-03	80
Johan Andrey Álvarez Parra	80.055.268	Auxiliar Administrativo 407-02	80
Jorge Eduardo Bonilla Pardo	80.353.530	Secretario 440-07	77
Wesley Cárdenas Martínez	79.858.178	Auxiliar Administrativo 407-03	77
Osmary Gómez	28.866.003	Secretario 440-07	77
Mayerlin Rincón Perdomo	53.098.390	Auxiliar Administrativo 407-07	77
Rubén Darío Cadavid Gómez	80.062.815	Auxiliar Administrativo 407-06	77
Astrid Rocio Reyes Moreno	52.978.854	Auxiliar Administrativo 407-04	77
Claudia Marcela de los Ángeles Torres Luque	53.907.308	Auxiliar Administrativo 407-06	77
Dayanny Angelica Dejoy Moreno	53.041.356	Auxiliar Administrativo 407-02	77
Omar Orlando Nieto Bernal	79.381.617	Auxiliar Administrativo 407-05	73
Aura María Herrera Nossa	52.266.225	Secretario 440-07	73
Juan Mauricio Organisto Pérez	79.628.502	Secretario 440-07	73
Cesar Augusto Villalba Giraldo	14.325.834	Conductor 480-02	73
Gerardo Atuesta Vargas	13.957.754	Auxiliar Administrativo 407-03	73
Luis Giovanny Ávila Ariza	79.614.077	Conductor Mecánico 482-07	73
Adriana González Martin	51.855.699	Secretario 440-07	73
Sonia del Pilar Estévez Amaya	52.828.094	Secretario 440-07	73
Clara Maritza Montoya Flórez	39.573.905	Secretario 440-07	73
Claudia Susana Triana Zamora	52.284.597	Secretario 440-03	70
Jaime Dalberto Moreno González	80.229.847	Secretario 440-07	70
Yury Vanessa Rivera Sánchez	1.024.501.899	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Miyi Nivia Prieto Galindo	49.767.838	Secretario 440-07	70
Jennyfer Gómez Estrada	1.020.723.968	Auxiliar Administrativo 407-03	70
Eduard Serrano Reyes	91.524.146	Auxiliar Administrativo 407-02	70
Dora Jazmín López Rivera	1.052.358.057	Secretario 440-03	70
Nancy Aurora Jiménez Méndez	40.025.054	Secretario 440-07	70
Dana Paola Hernández Sánchez	1.109.264.731	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Rosalba Duarte Sierra	52.129.483	Auxiliar Administrativo 407-06	70
Rómulo Zorro Rodríguez	79.866.694	Auxiliar de Servicios Generales 470-01	70
Nanyi Milena Cortés Garzón	35.531.734	Secretario 440-04	70

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	CARGO	PUNTAJE/100
Jenny Pamela Parra	52.836.627	Secretario 440-07	70
Yanira Esperanza García Ruiz	52.278.768	Auxiliar Administrativo 407-03	70
Nidia Anyuly Bonilla León	1.022.338.271	Auxiliar Administrativo 407-05	70

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer como mejores empleados(as) de carrera administrativa de la Entidad de cada nivel jerárquico, al haber obtenido los mayores puntajes en el proceso de selección de mejores empleados(as) de carrera administrativa, de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, a los siguientes servidores:

NIVEL	SERVIDOR(A)	CARGO
Profesional	Jair Oswaldo Martínez Ramírez	Profesional Especializado 222-07
Profesional	Giovanny Cifuentes Rodríguez	Profesional Especializado 222-07
Asistencial	Jhon Jairo Torres Palacio	Auxiliar Administrativo 407-03

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar los incentivos de carácter no pecuniario a los(as) mejores(as) empleados(as) de carrera administrativa de la Entidad, según lo previsto en el acápite considerativo de este acto administrativo, tal como se dispone a continuación:

NIVEL PROFESIONAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Jair Oswaldo Martínez Ramírez	80.737.114	\$ 850.370
Giovanny Cifuentes Rodríguez	80.350.443	\$ 850.370
Nanci Yaira Soto Hernández	52.775.292	\$ 425.185
Vanessa Álvarez Ramos	1.016.084.527	\$ 425.185
Oscar Giovanni Osorio Poveda	80.737.701	\$ 425.185
Barbara Alexandra López Mendoza	52.702.335	\$ 425.185
Karen Johanna Castellanos Cifuentes	52.887.676	\$ 425.185
José Francisco Vargas González	80.074.316	\$ 425.185
Mirtian Lucero Orozco León	52.079.483	\$ 425.185
Gina Marcela Hernández Cruz	53.007.311	\$ 425.185
Martha Viviana Barreto Molina	52.916.628	\$ 425.185
Diana Jazmín Valbuena	1.033.677.910	\$ 425.185
Angelica María Hernández Triviño	1.032.426.359	\$ 425.185
Nubia Edith Díaz Sierra	52.119.188	\$ 425.185
Frinet Milena Sánchez Guerrero	1.014.188.338	\$ 425.185

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Yuliana Cardona Garzón	1.036.674.331	\$ 425.185
Sandra Marcela Sánchez Coronado	1.049.452.968	\$ 425.185
Aida Judith Reina Moreno	24.219.633	\$ 425.185
María Elena Lancheros Páez	52.489.490	\$ 425.185
Andres Camilo Martínez González	1.020.786.109	\$ 425.185
Sandra Patricia Camargo Rodríguez	51.991.234	\$ 425.185
Jeferson Eduardo Realpe Martínez	1.014.254.898	\$ 425.185
Mireya Esperanza Suarez Amézquita	46.673.351	\$ 425.185
Ruby Carmona Henao	39.658.270	\$ 425.185
Camilo Andres Meza Mejía	1.010.170.278	\$ 425.185
Henry Orlando Contreras Lizarazo	13.497.413	\$ 425.185
Marylin Mariette Quintero Ardila	1.080.295.190	\$ 425.185
Astrid Yamile Gómez Gómez	52.815.095	\$ 425.185
Erika Danitcia Peñaranda Gómez	40.926.475	\$ 425.185
Miguel Ángel Cabrera Ciceri	7.693.609	\$ 425.185
Jimmy Daniel Caicedo Montaña	80.069.577	\$ 425.185
Gina Paola Niño Parra	1.019.004.423	\$ 425.185
Claudia Marcela Zarate Jiménez	52.710.835	\$ 425.185
Sandra Milena Fernandez Castillo	52.082.562	\$ 425.185
Yenifer Vanesa Toro Pérez	52.976.709	\$ 425.185
Luz Helena Hernández Palacios	51.900.153	\$ 425.185
Daniel Rodríguez Abril	17.346.316	\$ 425.185
Adriana Astrid Sierra Pinilla	33.378.584	\$ 425.185
Ana Rosa Linares Velandia	51.803.575	\$ 425.185
Claudia Emirna Mosquera Garzón	52.845.277	\$ 425.185
Angela Viviana Torres Carranza	52.274.538	\$ 425.185
Farid Alberto Rodríguez García	16.888.014	\$ 425.185
María Evelia Lozano Cardona	1.065.631.971	\$ 425.185
Diana Carolina Moreno	53.051.960	\$ 425.185
Beatriz Andrea Romero Cubillos	52.858.211	\$ 425.185
Clara Mónica Puentes Latorre	52.263.237	\$ 425.185
Mónica Liliana Cano Rincón	53.074.851	\$ 425.185
Jorge Enrique Sánchez Vallares	79.856.307	\$ 425.185
Erick Felipe Cuevas Ortiz	1.118.541.126	\$ 425.185
Esperanza Lucia Haydar Cruz	39.776.444	\$ 425.185
Elsy Janethe Hermida Clavijo	1.016.014.849	\$ 425.185
Flor Emelida Hortua Mora	39.621.794	\$ 425.185

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Diva Marcela Pardo Uriza	1.010.171.610	\$ 425.185
María Alexandra Pérez Rivas	1.017.235.253	\$ 425.185
Gladys Marcela Torres	52.856.796	\$ 425.185
Raquel Parada Patiño	52.060.393	\$ 425.185
Karen Milena Caicedo Bacca	1.085.900.851	\$ 425.185
Michael Steve Parra Rodríguez	80.802.517	\$ 425.185
Martha Liliana Manrique Ruiz	1.032.455.259	\$ 425.185
Andres Felipe Torres Hurtado	1.030.653.878	\$ 425.185
Angela Viviana Diaz Paredes	46.456.072	\$ 425.185
María del Pilar Contreras Aguilar	1.032.376.035	\$ 425.185
Lady Wagaly Suarez Moreno	52.730.358	\$ 425.185
Angie Katherine Méndez Morales	1.121.914.652	\$ 425.185
Jimmy Alejandro Ortiz Peláez	80.234.361	\$ 425.185
Darley Ocampo García	93.417.817	\$ 425.185
Oscar Daniel Acero Cifuentes	1.101.178.247	\$ 425.185
Paola Andrea Flórez Ortega	1.014.239.037	\$ 425.185
Paola Helena Piedras García	1.032.404.948	\$ 425.185
Daniel Leonardo Veloza Escobar	1.023.886.045	\$ 425.185
Irney Pinzón Correa	52.622.125	\$ 425.185
Rubén Dario Rodao	1.094.901.891	\$ 425.185
Tania León Patiño	52.182.471	\$ 425.185
Mónica Teresa Mejía Arenas	52.214.657	\$ 425.185
Julián Camilo Malagan Gamba	1.073.167.343	\$ 425.185
Dolly Astrid González Tovar	52.795.122	\$ 425.185
Carlos Orlando León Valenzuela	80.438.664	\$ 425.185
Jenny Jhohanna Guzmán Ortiz	52.860.189	\$ 425.185
Paola Sarmiento Ribero	37.898.522	\$ 425.185
Juan de Jesús Casallas Rodríguez	4.243.792	\$ 425.185
Juan Gabriel Tibaduiza Sanabria	80.123.783	\$ 425.185
Diego Fernando Orozco Suarez	1.014.279.993	\$ 425.185

NIVEL ASISTENCIAL

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Jhon Jairo Torres Palacio	79.726.812	\$ 850.370
Sandra Milena Méndez Sánchez	28.870.001	\$ 425.185

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Derly Viviana Quiroga Gallegos	1.018.457.964	\$ 425.185
Jairo Jhonathan Pereira Rojas	80.809.898	\$ 425.185
Janina Alexandra Téllez Cortes	1.073.167.996	\$ 425.185
María Isabel Boada Espitia	52.056.225	\$ 425.185
Rosalba Moreno Bernal	52.115.747	\$ 425.185
Carolina Jiménez Diaz	52.524.777	\$ 425.185
Diana Marcela Rodríguez Castaño	52.728.616	\$ 425.185
Jenny Carolina Rodríguez González	53.122.783	\$ 425.185
Carolina Puentes Sotomontes	52.526.206	\$ 425.185
Manuel Humberto Vesga	80.068.674	\$ 425.185
María del Pilar López Gómez	52.152.636	\$ 425.185
Juan Carlos Rubio Peñalosa	79.335.025	\$ 425.185
Yeny Alexandra Sánchez Chaves	1.033.687.880	\$ 425.185
Juan Pablo Sánchez Rojas	80.820.500	\$ 425.185
Gabriel Eduardo López Gómez	79.580.555	\$ 425.185
Johan Andrey Álvarez Parra	80.055.268	\$ 425.185
Jorge Eduardo Bonilla Pardo	80.353.530	\$ 425.185
Wesley Cárdenas Martínez	79.858.178	\$ 425.185
Osmar Gómez	28.866.003	\$ 425.185
Mayerlin Rincon Perdomo	53.098.390	\$ 425.185
Rubén Darío Cadavid Gómez	80.062.815	\$ 425.185
Astrid Rocio Reyes Moreno	52.978.854	\$ 425.185
Claudia Marcela de los Ángeles Torres Luque	53.907.308	\$ 425.185
Dayanny Angelica Dejoy Moreno	53.041.356	\$ 425.185
Omar Orlando Nieto Bernal	79.381.617	\$ 425.185
Aura María Herrera Nossa	52.266.225	\$ 425.185
Juan Mauricio Organisto Pérez	79.628.502	\$ 425.185
Cesar Augusto Villalba Giraldo	14.325.834	\$ 425.185
Gerardo Atuesta Vargas	13.957.754	\$ 425.185
Luis Giovanni Ávila Ariza	79.614.077	\$ 425.185
Adriana González Martin	51.855.699	\$ 425.185
Sonia del Pilar Estévez Amaya	52.828.094	\$ 425.185
Clara Maritza Montoya Flórez	39.573.905	\$ 425.185
Claudia Susana Triana Zamora	52.284.597	\$ 425.185
Jaime Dalberto Moreno González	80.229.847	\$ 425.185
Yury Vanessa Rivera Sánchez	1.024.501.899	\$ 425.185
Miyi Nivia Prieto Galindo	49.767.838	\$ 425.185

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota



“Por medio de la cual se reconocen los(as) mejores empleados(as) de carrera administrativa de nivel profesional y asistencial, así como los mejores empleados de carrera administrativa de la Personería de Bogotá, D. C., y se otorgan los respectivos incentivos de la vigencia 2024”

SERVIDOR(A)	CÉDULA	VALOR INCENTIVO NO PECUNIARIO
Jennyfer Gómez Estrada	1.020.723.968	\$ 425.185
Eduard Serrano Reyes	91.524.146	\$ 425.185
Dora Jazmín López Rivera	1.052.358.057	\$ 425.185
Nancy Aurora Jiménez Méndez	40.025.054	\$ 425.185
Dana Paola Hernández Sánchez	1.109.264.731	\$ 425.185
Rosalba Duarte Sierra	52.129.483	\$ 425.185
Rómulo Zorro Rodríguez	79.866.694	\$ 425.185
Nanyi Milena Cortes Garzón	35.531.734	\$ 425.185
Jenny Pamela Parra	52.836.627	\$ 425.185
Yanira Esperanza García Ruiz	52.278.768	\$ 425.185
Nidia Anyuly Bonilla León	1.022.338.271	\$ 425.185

ARTÍCULO CUARTO: Los incentivos no pecuniarios se asignarán a los(as) servidores(as) beneficiarios(as) en programas de turismo social.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a los(as) servidores(as) beneficiarios(as), a través de la Dirección de Talento Humano – Subdirección de Desarrollo de Talento Humano.

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 de 12 de 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA INÉS BOHÓRQUEZ TORRES

Personera Auxiliar

En funciones de Personera de Bogotá, D. C

Elaboró: Camilo Andrés Meza Mejía – Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Mario Alexander Monroy Gallo - Subdirección de Desarrollo del Talento Humano
Aprobó: Pablo Andrés Jiménez Ocampo – Dirección de Talento Humano

Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia

Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia

Código postal 111321

Conmutador (601) 382 04 50/80

Línea 143

www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá

@PERSONERIADEBOGOTA

@personeriabta

@personeriadebogota